

PREGUNTAS FRECUENTESBECAS DE EDUCACIÓN SUPERIOR VP 2016

En esta sección usted encontrará una serie de preguntas y respuestas frecuentes, para aclarar dudas relacionadas con este beneficio.

1 ¿EN QUÉ CONSISTE ESTE BENEFICIO?

Consiste en Becas de Excelencia Académica de Educación Superior para *hijos de trabajadores de empresas* **Contratistas o Subcontratistas**, que cumplan con el Reglamento de Postulación.

2 ¿QUÉ REQUISITOS HAY QUE CUMPLIR PARA POSTULAR AL BENEFICIO?

- 1. Ser hijo de trabajador de empresa contratista o subcontratistas, que cumpla con los requisitos de las Disposiciones Generales Art.3°, *indicados en Reglamento*.
- 2. Que el hijo tenga una edad menor a 24 años, al 16 de junio del año 2016 (fecha de nacimiento igual o posterior al 16 de junio de 1992).
- 3. El promedio de notas para postular deberá ser igual o superior a 4,0 (o su equivalente) semestral o anual, respecto del año 2015, en conformidad al régimen de la carrera.

Los estudios deben cursarse dentro de Chile y las carreras, planes de estudios y programas, deben estar reconocidos por el Ministerio de Educación.

¿QUIÉNES NO PUEDEN POSTULAR O NO SERÁN BENEFICIADOS?

- a) Trabajadores cuyo sueldo base mensual bruto sea superior a los \$1.600.000.-
- b) Dueños y/o socios de Empresas Contratistas y/o Subcontratistas que presten servicios a la VP.
- c) Directores y/o Ejecutivos Superiores de Empresas Contratistas o Subcontratistas que presten servicios a la VP.
- d) Administradores de Contratos de las Empresas Contratistas o Subcontratistas que presten servicios a la VP.
- e) Otros similares.

👍 ¿ DE QUÉ MANERA SE HACE LA POSTULACIÓN?

A través de un formulario digital www.oticdelaconstrucción.cl/becas2016, que deberá ser presentado con los antecedentes y documentos requeridos según las bases del beneficio.

(5) ¿CUÁL ES EL MONTO Y LA FORMA DE PAGO DEL BENEFICIO?

Para el año 2016, se entregarán 500 Becas por un monto de \$710.000 (setecientos diez mil pesos chilenos) cada una, que serán pagadas por Vale Vista a nombre del beneficiario, el cual podrá ser retirado en el Banco Chile, según el calendario definido en el Artículos Transitorios, art.4°.

El beneficio será cancelado en forma bruta en una cuota y cualquier otro costo asociado a esta materia, será de cargo y responsabilidad exclusiva del trabajador y/o beneficiario.

(6) ¿ QUÉ DOCUMENTOS DEBE ADJUNTAR EL POSTULANTE?

El postulante debe adjuntar los siguientes certificados:

- Certificado de Alumno Regular año 2016.
- Certificado de nacimiento para asignación familiar.

(Se obtiene del sitio www.registrocivil.cl/OficinaInternet/adquirirCertificado.do sin costo alguno).

- Concentración de notas correspondiente al período de estudio anterior al año de la postulación (2015). Para aquellas instituciones en que las evaluaciones van de 0 a 100, el postulante a becario deberá solicitar y presentar el certificado de concentración de notas equivalente a notas de 1 a 7.
- Para los postulantes egresados de 4to medio y que cursen el Primer año en una Institución de Estudios Superior 2016, deben presentar el certificado nota anual de estudios.
- ¿CUÁLES SON LOS REQUISITOS DE LOS ARCHIVOS QUE DEBE ADJUNTAR? El tamaño máximo de subida de los archivos debe ser de 15 MB c/u y estos deben tener la extension: jpg, jpeg, doc, docx, pdf, tif, etc.